



FaHCE



Nº de Inscripción:

Documento de identidad o pasaporte nº:.....

Muestra de actividad escrita 4

Lea el siguiente fragmento del Estatuto universitario:

CAPÍTULO I: Sanciones

ARTÍCULO 106: Se considera falta grave la omisión o defecto en la emisión del sufragio.

ARTÍCULO 107: Los electores que incurran en la infracción a que se refiere el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Los docentes:

1) Con retribución pecuniaria: perderán, por cada infracción, el importe de medio sueldo, que ingresará al fondo propio de la universidad;

2) Sin retribución pecuniaria: serán apercibidos con anotación en su legajo personal.

b) Los graduados:

Serán suspendidos del padrón por un (1) año.

c) Los estudiantes:

No podrán rendir examen en los dos (2) turnos siguientes a la fecha de la elección.

d) Los no docentes:

Iguales sanciones que para el docente.

ARTÍCULO 108: Todo infractor podrá intentar la justificación de su omisión o defecto, ante el Decano, quien decidirá, con apelación ante el Consejo Directivo.

Usted es estudiante universitario y no ha votado en las últimas elecciones estudiantiles. Necesita rendir un examen final en el próximo turno. Escriba una nota dirigida al Decano y explique su situación y solicite una solución.

Recordar que una nota formal es un texto con formato y registro de carta formal que incluye motivo para escribir, razones para justificarla y/o refiere a comprobantes o fuentes para verificar la información.